

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
LICENCIATURA EN DERECHO INTERNACIONAL



PROGRAMA DE ESTUDIOS

DERECHO TRIBUTARIO NACIONAL E INTERNACIONAL

**Elaboró:**

Dr. Helio Antonio Requena Bandres

Unidad Académica  
Profesional Cuautitlán Izcalli

**Asesoró**

Lic. Karina Joselyne Avilés Sánchez

Dirección de Estudios  
Profesionales

**Fecha de  
aprobación:**

27 de octubre de 2025

Consejo Asesor de la Administración Central



## Índice

	<b>Pág.</b>
<b>I. Datos de identificación.</b>	3
<b>II. Presentación del programa de estudios.</b>	4
<b>III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular.</b>	6
<b>IV. Objetivos de la formación profesional.</b>	8
<b>V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.</b>	9
<b>VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje y su organización.</b>	9
<b>VII. Acervo bibliográfico.</b>	10



## I. Datos de identificación.

Espacio académico donde se imparte	<b>Unidad Académica Profesional Cautitlán Izcalli</b>				
Estudios profesionales	<b>Licenciatura en Derecho Internacional, 2024</b>				
Unidad de aprendizaje	<b>Derecho tributario nacional e internacional</b>				
Carga académica	<b>3</b> Horas teóricas	<b>1</b> Horas prácticas	<b>4</b> Total de horas	<b>7</b> Créditos	
Carácter	<b>Obligatoria</b>	Tipo	<b>Curso</b>	Periodo escolar	<b>Cuarto</b>
Área curricular	<b>Derecho Público</b>		Núcleo de formación	<b>Sustantivo</b>	
Seriación	<b>Ninguna</b> UA Antecedente		<b>Ninguna</b> UA Consecuente		



## II. Presentación del programa de estudios.

El Derecho Tributario Nacional e Internacional constituye una unidad de aprendizaje fundamental en la formación del jurista dentro del campo del Derecho Público. Su importancia radica en que aborda uno de los ejes esenciales de la vida estatal y de la interacción entre los Estados: la potestad tributaria como manifestación de soberanía y el deber de los contribuyentes de contribuir al gasto público bajo los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad. En un contexto globalizado, caracterizado por la movilidad de capitales, la digitalización de la economía y los desafíos de la evasión fiscal, esta asignatura se convierte en un pilar indispensable para la formación de especialistas capaces de responder a los retos de la fiscalidad moderna.

La unidad de aprendizaje se estructura en dos grandes bloques:

1. Derecho Tributario Nacional, comprende el análisis de la relación jurídico-tributaria, las fuentes del derecho fiscal mexicano, la potestad tributaria, las obligaciones fiscales, los procedimientos de fiscalización y los medios de defensa en sede administrativa y jurisdiccional.

2. Derecho Tributario Internacional, enfocado en el estudio de los convenios para evitar la doble imposición, los estándares internacionales de cooperación fiscal, la interpretación de los Modelos de Convenio de la OCDE y la ONU, así como los efectos del proyecto BEPS y las reformas tributarias globales en el marco de la economía digital.

Su contribución al perfil de egreso se manifiesta en la formación de un abogado capaz de interpretar, aplicar y cuestionar críticamente el sistema fiscal tanto en el plano interno como en el internacional. Permite al estudiante adquirir competencias en el asesoramiento jurídico tributario, la defensa de los derechos de los contribuyentes, la planeación fiscal lícita y el litigio especializado ante autoridades administrativas y jurisdiccionales. Además, refuerza el perfil internacional del egresado al vincular el derecho fiscal mexicano con el derecho comparado y con las obligaciones derivadas de tratados internacionales.

De esta forma, se integra orgánicamente al plan de estudios para asegurar una progresión coherente en la formación del jurista.

Respecto a las expectativas pedagógicas, se espera que el profesor desempeñe un rol activo como guía y facilitador, generando un ambiente de aprendizaje que combine teoría, análisis de casos prácticos, discusión de reformas fiscales recientes y resolución de problemas jurídicos simulados. Por su parte, el alumno debe asumir un papel protagónico, investigando, analizando y argumentando en torno a problemas fiscales reales, participando en debates académicos y desarrollando competencias prácticas que le permitan vincular el conocimiento con la práctica profesional.

En síntesis, el Derecho Tributario Nacional e Internacional es una asignatura estratégica que fortalece la visión integral del estudiante de Derecho, al conjugar la dimensión interna y global del fenómeno tributario, contribuyendo a la formación de egresados críticos, éticos y competentes frente a los desafíos de la justicia fiscal contemporánea.



### III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

		PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	
O B L I G A T O R I A S	Introducción al estudio del derecho	4 0 4 8	Derecho civil nacional e internacional I 4 0 4 8	Derecho civil nacional e internacional II 4 0 4 8	Derecho civil nacional e internacional III 3 1 4 7	Derecho procesal civil y familiar 0 4 4 4	Ética de la persona y la comunidad 0 4 4 4	Paz, seguridad y conflictos internacionales 2 2 4 6	Investigación jurídica 2 2 4 7	P r á c t i c a  p r o f e s i o n a l *  30	
	Derechos humanos	3 1 4 7	Derecho internacional humanitario 4 0 4 8	Derecho de nacionalidad y derecho migratorio 3 1 4 7	Derecho ambiental internacional 4 0 4 8	Derecho de la contratación internacional 3 1 4 7	Justicia alternativa 2 2 4 6	Arbitraje comercial internacional 2 2 4 6	Procesos de solución de controversias internacionales 2 1 4 7		
	Cultura de paz, igualdad de género e inclusión	0 3 3 3	Régimen jurídico del comercio Internacional 4 0 4 8	Derecho mercantil nacional e internacional I 4 0 4 8	Derecho mercantil nacional e internacional II 3 1 4 7	Derecho procesal mercantil 0 4 4 4	Derecho internacional privado 4 0 4 8	Derecho diplomático y consular 4 0 4 8	Justicia constitucional 0 4 4 4		
	Teoría del Estado y derecho constitucional	4 0 4 8	Derecho administrativo 4 0 4 8	Teoría general del proceso 4 0 4 8	Derecho tributario nacional e internacional 3 1 4 7	Derecho aduanero y del comercio exterior 3 1 4 7	Derecho procesal administrativo y fiscal 0 4 4 4	Derecho laboral 4 0 4 8	Derecho procesal laboral 0 4 4 4		
	Derecho internacional público 1	4 0 4 8	Derecho internacional público 2 4 0 4 8	Argumentación jurídica 3 1 4 7	Derecho penal 3 1 4 7	Derecho procesal penal 0 4 4 4	Derecho penal y procesal internacional 1 3 4 5	Sistema interamericano de protección de los derechos humanos 0 4 4 4	Técnicas y estrategias de litigación oral 0 4 4 4		
	Filosofía del derecho	4 0 4 8	Inglés 5 2 2 4 6	Inglés 6 2 2 4 6	Inglés 7 2 2 4 6	Inglés 8 2 2 4 6	Integrativa profesional* -- -- -- 8				
	Ética de la confianza como responsabilidad	0 4 4 4				Derecho de la propiedad intelectual 4 0 4 8					
								Optativa 1 2 4 6 8	Optativa 2 2 4 6 8		Optativa 3 2 4 6 8

  

HT	19	HT	22	HT	20	HT	18	HT	12	HT	9	HT	14	HT	7	HT	--
HP	8	HP	2	HP	4	HP	6	HP	16	HP	17+**	HP	12	HP	19	HP	**
TH	27	TH	24	TH	24	TH	24	TH	28	TH	26+**	TH	26	TH	26	TH	**
CR	46	CR	46	CR	44	CR	42	CR	40	CR	43	CR	40	CR	33	CR	30



DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9																								
					<table border="1"> <tr><td>Derecho de las telecomunicaciones y las TIC</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho de las telecomunicaciones y las TIC	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Diseño de contratos internacionales</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Diseño de contratos internacionales	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Derecho Internacional económico</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho Internacional económico	2		4		6		8	
Derecho de las telecomunicaciones y las TIC	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Diseño de contratos internacionales	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Derecho Internacional económico	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
					<table border="1"> <tr><td>Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>International maritime law I</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	International maritime law I	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Legal order of free trade agreements I</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Legal order of free trade agreements I	2		4		6		8	
Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
International maritime law I	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Legal order of free trade agreements I	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
					<table border="1"> <tr><td>Derecho notarial y registral</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho notarial y registral	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Chino mandarín I</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Chino mandarín I	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Chino mandarín II</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Chino mandarín II	2		4		6		8	
Derecho notarial y registral	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Chino mandarín I	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Chino mandarín II	2																															
	4																															
	6																															
	8																															

SIMBOLOGÍA	
Unidad de aprendizaje (UA)	HT: Horas Teóricas
	HP: Horas Prácticas
	TH: Total de Horas
	CR: Créditos

→ 11 líneas de seriación.  
Créditos mínimos 20 y máximos 46 por periodo escolar.  
\* Actividad académica.  
\*\* Las horas de la actividad académica.  
† UA optativa que debe impartirse, cursarse y acreditarse en el idioma inglés.

PARÁMETROS DEL PLAN DE ESTUDIOS																																			
<table border="1"> <tr><td>Núcleo básico: cursar y acreditar 16 UUAA obligatorias</td><td>46</td></tr> <tr><td></td><td>17</td></tr> <tr><td></td><td>63</td></tr> <tr><td></td><td>109</td></tr> </table>	Núcleo básico: cursar y acreditar 16 UUAA obligatorias	46		17		63		109	<table border="1"> <tr><td>Núcleo sustantivo: cursar y acreditar 22 UUAA obligatorias</td><td>58</td></tr> <tr><td></td><td>30</td></tr> <tr><td></td><td>88</td></tr> <tr><td></td><td>146</td></tr> </table>	Núcleo sustantivo: cursar y acreditar 22 UUAA obligatorias	58		30		88		146	<table border="1"> <tr><td>Núcleo integral: cursar y acreditar 9 UUAA + 2* obligatorias</td><td>11</td></tr> <tr><td></td><td>25+**</td></tr> <tr><td></td><td>36+**</td></tr> <tr><td></td><td>85</td></tr> </table>	Núcleo integral: cursar y acreditar 9 UUAA + 2* obligatorias	11		25+**		36+**		85	<table border="1"> <tr><td>Núcleo integral: cursar y acreditar 3 UUAA optativas</td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>12</td></tr> <tr><td></td><td>18</td></tr> <tr><td></td><td>24</td></tr> </table>	Núcleo integral: cursar y acreditar 3 UUAA optativas	6		12		18		24
Núcleo básico: cursar y acreditar 16 UUAA obligatorias	46																																		
	17																																		
	63																																		
	109																																		
Núcleo sustantivo: cursar y acreditar 22 UUAA obligatorias	58																																		
	30																																		
	88																																		
	146																																		
Núcleo integral: cursar y acreditar 9 UUAA + 2* obligatorias	11																																		
	25+**																																		
	36+**																																		
	85																																		
Núcleo integral: cursar y acreditar 3 UUAA optativas	6																																		
	12																																		
	18																																		
	24																																		
<table border="1"> <tr><td>Total del núcleo básico: acreditar 16 UUAA para cubrir 109 de créditos</td></tr> </table>	Total del núcleo básico: acreditar 16 UUAA para cubrir 109 de créditos	<table border="1"> <tr><td>Total del núcleo sustantivo: acreditar 22 UUAA para cubrir 146 de créditos</td></tr> </table>	Total del núcleo sustantivo: acreditar 22 UUAA para cubrir 146 de créditos	<table border="1"> <tr><td>Total del núcleo integral: acreditar 12 UUAA + 2* para cubrir 109 de créditos</td></tr> </table>	Total del núcleo integral: acreditar 12 UUAA + 2* para cubrir 109 de créditos	<table border="1"> <tr><th colspan="2">TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS</th></tr> <tr><td>UUAA obligatorias</td><td>47 + 2 Actividades académicas</td></tr> <tr><td>UUAA optativas</td><td>3</td></tr> <tr><td>UUAA a acreditar</td><td>50 + 2 Actividades académicas</td></tr> <tr><td>Créditos</td><td>364</td></tr> </table>	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		UUAA obligatorias	47 + 2 Actividades académicas	UUAA optativas	3	UUAA a acreditar	50 + 2 Actividades académicas	Créditos	364																			
Total del núcleo básico: acreditar 16 UUAA para cubrir 109 de créditos																																			
Total del núcleo sustantivo: acreditar 22 UUAA para cubrir 146 de créditos																																			
Total del núcleo integral: acreditar 12 UUAA + 2* para cubrir 109 de créditos																																			
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS																																			
UUAA obligatorias	47 + 2 Actividades académicas																																		
UUAA optativas	3																																		
UUAA a acreditar	50 + 2 Actividades académicas																																		
Créditos	364																																		





#### **IV. Objetivos de la formación profesional.**

##### **Objetivos del programa educativo:**

Implementar normas, principios e instituciones del Derecho Internacional a través del estudio de las bases del Derecho Internacional Público y Privado para el óptimo funcionamiento de las entidades nacionales e internacionales.

Desarrollar estrategias procedimentales ante tribunales nacionales e internacionales mediante el análisis del Derecho sustantivo y adjetivo para la representación de los intereses de las personas.

Proponer soluciones jurídicas, pacíficas y no contenciosas, mediante los medios alternativos de solución de controversias para la promoción de la justicia y la paz social.

Defender los Derechos Humanos a nivel nacional, regional e internacional a través de los mecanismos, procedimientos y juicios para garantizar su cumplimiento por parte de los Estados.

Asesorar a las personas físicas y jurídicas a través del cumplimiento armónico de las normas nacionales e internacionales a las que están sujetas para el logro de su correcta aplicación.

Representar al Estado mexicano ante las entidades internacionales mediante la diplomacia para garantizar sus intereses y prerrogativas.

Desarrollar un pensamiento crítico y el sentido social mediante el estudio de la ética, la cultura de paz e igualdad de género para el mejoramiento de las condiciones del entorno nacional e internacional.

##### **Objetivos del núcleo de formación:**

Desarrollará en el alumno el dominio teórico, metodológico y axiológico del campo de conocimiento donde se inserta la profesión.

Comprenderá unidades de aprendizaje sobre los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para dominar los procesos, métodos y técnicas de trabajo; los principios disciplinares y metodológicos subyacentes; y la elaboración o preparación del trabajo que permita la presentación de la evaluación profesional.

##### **Objetivos del área curricular o disciplinaria:**

Analizar el desempeño del Estado bajo la ley suprema, así como el vínculo que tiene con los individuos nacionales, extranjeros y en proceso de reconocimiento de nacionalidad mediante la reflexión y regulación de las relaciones jurídicas laborales, administrativas, tributarias, aduaneras y del comercio exterior, de las telecomunicaciones, de la propiedad intelectual, asuntos notariales y registrales, así como las conductas ilícitas que se desprenden de las mismas para una armónica relación entre los sujetos mencionados.



## V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

Examinar las disciplinas que integran el derecho tributario a través de las normas nacionales e internacionales que establecen la potestad tributaria, la clasificación de los tributos, las relaciones jurídicas entre la administración y particulares, los efectos de su cumplimiento o incumplimiento, así como, las situaciones fiscales que trascienden las fronteras estatales para la asesoría oportuna en las situaciones tributarias concretas.

## VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización.

### Unidad temática 1. Derecho Tributario Nacional

**Objetivo:** Analizar los principios y fuentes normativas mediante el sistema tributario mexicano, para su interpretación y aplicación en el ámbito jurídico.

**Temas:**

- 1.1 Concepto y naturaleza del Derecho Tributario.
- 1.2 Evolución histórica de la tributación en México.
- 1.3 Bases constitucionales: legalidad, proporcionalidad, equidad y destino al gasto público.
- 1.4 Fuentes del Derecho Tributario: Constitución, leyes fiscales, reglamentos, jurisprudencia y doctrina.
- 1.5 Métodos de interpretación de la norma tributaria.
- 1.6 Justicia y equidad tributaria.

### Unidad temática 2. Sujetos, competencia y procedimientos tributarios en México

**Objetivo:** Analizar la relación jurídico-tributaria entre autoridades fiscales y contribuyentes, a través de los procedimientos de fiscalización, determinación y defensa en el ámbito nacional para la comprensión de los derechos y obligaciones de los sujetos que la conforman.

**Temas:**

- 2.1. Sujetos de la relación tributaria: contribuyentes, responsables solidarios y terceros.
- 2.2. Autoridades fiscales: SAT y autoridades coordinadas.
- 2.3. Competencia de las autoridades y tribunales fiscales
- 2.4. Procedimientos de fiscalización: revisiones, visitas domiciliarias y auditorías electrónicas.
- 2.5. Determinación y notificación de créditos fiscales.
- 2.6. Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE) y medidas de apremio.
- 2.7. Medios de defensa: recurso de revocación y juicio contencioso administrativo ante el TFJA.



2.8. Amparo en materia fiscal.

**Unidad temática 3. Derecho Tributario Internacional**

**Objetivo:** Evaluar los fundamentos de la tributación internacional mediante el análisis financiero para la aplicación de las leyes globales de impuestos a las transacciones entre dos o más países.

**Temas:**

- 3.1. Concepto y naturaleza del Derecho Tributario Internacional.
- 3.2. Criterios de sujeción: residencia y fuente.
- 3.3. La doble tributación: jurídica y económica.
- 3.4. Métodos de eliminación de la doble tributación.
- 3.5. Modelos de Convenio OCDE y ONU: estructura y principios generales.

**Unidad temática 4. México y la tributación internacional: tratados, desafíos y perspectivas**

**Objetivo:** Evaluar la participación de México en el sistema tributario internacional mediante el análisis de conceptos fiscales, facilitar el intercambio de información para la promoción de la inversión extranjera.

**Temas:**

- 4.1. México y los tratados fiscales internacionales: bilaterales y multilaterales.
- 4.2. Aplicación de los convenios fiscales en México: cláusula de no discriminación, intercambio de información y asistencia administrativa.
- 4.3. Jurisprudencia mexicana sobre tratados fiscales.
- 4.4. Retos actuales de la fiscalidad internacional: globalización, economía digital y paraísos fiscales.
- 4.5. Proyecto BEPS y la cooperación internacional: erosión de bases, traslado de beneficios y mejoras en el procedimiento amistoso (MAP).
- 4.6. Perspectivas y tendencias de la tributación internacional.



## VII. Acervo bibliográfico.

### Básico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Código Fiscal de la Federación. (2021). *Código Fiscal de la Federación*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>
- Ley del Impuesto sobre la Renta. (2024). *Ley del Impuesto sobre la Renta*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- Ley del Impuesto al Valor Agregado. (2021). *Ley del Impuesto al Valor Agregado*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIVA.pdf>

### Complementario:

- Ríos Granados, G. (Coord.). (2020). Manual de derecho fiscal. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/11a.pdf>
- Sol Juárez, H. (2012). Derecho fiscal. Red Tercer Milenio. ISBN 978-607-733-126-1 <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-6-Derecho-Fiscal.pdf>
- Borderas, E., & Moles, P. (2008). Derecho tributario internacional (Vol. 1). Editorial El Fisco. ISBN 978-84-933400-4-9 [https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/DerechoTributario/DTInternacional/2008\\_derecho\\_tributario\\_internacional\\_vol+1\\_borderas\\_moles.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/DerechoTributario/DTInternacional/2008_derecho_tributario_internacional_vol+1_borderas_moles.pdf)
- Lozano Batanero, N. (2019). Los convenios para evitar la doble imposición internacional [Trabajo Fin de Grado, Colegio Universitario de Estudios Financieros]. [https://biblioteca.cunef.edu/files/documentos/TFG\\_GDOBLE\\_D\\_2020-9.pdf](https://biblioteca.cunef.edu/files/documentos/TFG_GDOBLE_D_2020-9.pdf)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2017). *Modelo de convenio tributario sobre la renta y sobre el patrimonio* (versión actualizada). OECD Publishing. [https://www.oecd.org/es/publications/2017/12/model-tax-convention-on-income-and-on-capital-condensed-version-2017\\_g1g8769b.html](https://www.oecd.org/es/publications/2017/12/model-tax-convention-on-income-and-on-capital-condensed-version-2017_g1g8769b.html)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2017). *Modelo de convenio tributario entre países desarrollados y en desarrollo*. Naciones Unidas. [https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2014/09/UN\\_Model\\_2011\\_UpdateSp.pdf](https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2014/09/UN_Model_2011_UpdateSp.pdf)
- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON). (2023). *Estudios y criterios sustantivos en materia fiscal*. PRODECON.



[https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2023/CRITERIOS%20APROBADOS%20PARA%20PUBLICAR\\_27%20junio\\_sexta.pdf](https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2023/CRITERIOS%20APROBADOS%20PARA%20PUBLICAR_27%20junio_sexta.pdf)